

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios .....	238.961,41
I. Capital suscrito.....	300.000,00
II. Rdos. Ejercicios anteriores.....	(52.974,34)
III. Pérdidas y ganancias.....	(8.064,25)
B) Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total Pasivo .....	238.961,41

Madrid, 27 de octubre de 2006.—El Liquidador, José Ángel García Olea.—68.144.

## EDITORIAL GREDOS, S. A.

**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

### TÉCNICAS DE EDICIÓN

**GRAPHÉ, S. L.**

**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de accionistas o de socios únicos de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la Sociedad Editorial Gredos, Sociedad Anónima Unipersonal de la Compañía Técnicas De Edición Graphé, Sociedad Limitada Unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, respectivamente, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de junio de 2006, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los mencionados Registros Mercantiles, el cuál fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—El administrador de las sociedades fusionadas, Enrique Iglesias Monte.—68.051. 1.ª 27-11-2006

## ELECTRICITAT BARBERAN, S. L.

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

### BARMAT PENEDES, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de «Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Barmat Penedes, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de noviembre de 2006, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Barmat Penedes, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), por parte de Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con entera transmisión a título universal del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión, de fecha 3 de noviembre del 2006, presentado para

su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2006, con ampliación del capital de la sociedad absorbente y consiguiente modificación estatutaria, por no estar estas sociedades participadas tanto directa como indirectamente.

En la misma acta, y como consecuencia de la Fusión, «Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), modificó su denominación social por la de «Grup Electricitat Barberan Mata Serveis Industrials, Sociedad Limitada».

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades absorbidas, ni derechos para ningún tipo de socio.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona), 20 de noviembre de 2006.—Doña Inmaculada Miquel Bas, en su condición de Administradora Única de Electricitat Barberan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y don Jaume Barberan Estrada, don Eduard Mata i Coloma y don Joseph Mata i Rovira, en su condición de Administradores Solidarios de Barmat Penedes, Sociedad Limitada.—67.596.

1.ª 27-11-2006

**ELEVAR, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Cedente)**

**ORONA, S. COOP.**  
**(Cesionaria)**

*Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la compañía mercantil «Eleva, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», con fecha 24 de noviembre de 2006, acordó la disolución sin liquidación de dicha compañía mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la sociedad «Orona, Sociedad Cooperativa», así como aprobar el Balance final cerrado al 23 de noviembre de 2006, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como el de oposición a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de la cesión global.

Ribadeo, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador único, «Orona, Sociedad Cooperativa», representada por don Francisco Javier Amillategui Amillategui.—El Presidente del Consejo Rector, Don Jokin Esnal Artola.—68.032.

**ELSTER IBERCONTA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas de Elster Iberconta, Sociedad Anónima que se celebrará en el domicilio social, calle Alcalá, número 95, de Madrid, el día 28 de diciembre de 2006, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día 29 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Apoderamiento para la elevación a público del acuerdo adoptado.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día en los términos señalados en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—Emilio Díaz Ruiz, Secretario no miembro del Consejo de Administración.—68.093.

**ESTEVE SANTIAGO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid,

Hace saber: Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Esteve Santiago, Sociedad Anónima», Autos 609/06, a fin nombramiento de miembros del Consejo de Administración y distribución de los cargos, que se celebrará en Valladolid en la sede de «Esteve Santiago, Sociedad Anónima», el día 18 de diciembre y hora diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Ismael Esteve Martínez.

Valladolid, 16 de octubre de 2006.—El Magistrado.—El Secretario.—68.074.

**EUROFORMING, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 715.06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Dolores Sánchez Padilla y Sandra Sánchez Padilla, contra la empresa ejecutada Euroforming, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 24.419,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—66.213.

**EXTRUIDOS DEL ALUMINIO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general*

El Órgano de Administración convoca a los señores socios a la Junta general de accionistas de Extruidos del Aluminio, S.A., a celebrar el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio de Paseo de Gracia, 74, 1.º, 1.ª, Barcelona, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la gestión social desarrollada por el órgano de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Retribución del Órgano de Administración.

Sexto.—Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios a solicitar la remisión gratuita de los documentos que se someten a la consideración de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—El Administrador, Carlos Sánchez Gómez.—66.062.

## FARMING DEVELOPMENT, S. A.

### Sociedad unipersonal

#### *Reducción de capital*

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 23 de agosto de 2006, el socio único decidió reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción 850.415 euros; Finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas. Modalidad de reducción: amortización de 141.500 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 11.401 a 152.900, de forma que el capital social pasará a ser de 68.514 euros.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—Administrador Solidario, Ramón Mora-Figueroa Domecq.—68.049.

## FELAVE, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## COLEGIO JUNKAL 2000, S. L.

## NUEVO COLEGIO RIVAS 2000, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de socios de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el día 22 de noviembre de 2006, acordaron, respectivamente, y por unanimidad, aprobar sus respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2006, así como la fusión de las tres compañías mediante la absorción por «Felave, Sociedad Limitada», que en el día de hoy ha adoptado la denominación de «Colegio Luyferivas, Sociedad Limitada», de «Colegio Junkal 2000, Sociedad Limitada», y «Nuevo Colegio Rivas 2000, Sociedad Limitada», todo ello con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los entonces Administradores de las sociedades intervinientes depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último

anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 22 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Felave, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Nuevo Colegio Rivas 2000, Sociedad Limitada, y Colegio Junkal 2000, Sociedad Limitada, Felipe Álvarez Fernández.—67.391. y 3.ª 27-11-2006

## FERWEY, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## FERPEPER, S. A.

### (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 20 de noviembre de 2006, se aprobó por unanimidad:

Con carácter previo a la fusión y en unidad de acto, reducir el capital social de la compañía absorbida «Ferpeper, Sociedad Anónima», en la suma de 6.020 euros por el procedimiento de amortización de acciones propias y al quedar su capital social reducido por debajo del mínimo legal, proceder a su disolución sin liquidación por traspaso en bloque de su patrimonio íntegro y a título universal a la sociedad absorbente «Ferwey, Sociedad Anónima», procediendo a la ejecución de dicho acuerdo en el plazo de 1 mes.

Igualmente con carácter previo a la fusión y en unidad de acto, reducir el capital social de la compañía absorbente «Ferwey, Sociedad Anónima», en la suma de 6.020 euros por el procedimiento de amortización de 1.000 acciones propias y al quedar su capital social reducido por debajo del mínimo legal, simultáneamente se acuerda la ampliación del capital social en la misma suma de 6.020 euros, creando y emitiendo el mismo número de acciones que serán suscritas y desembolsadas de forma proporcional por los actuales accionistas en el plazo de 1 mes.

Acordar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ferwey, Sociedad Anónima», de la compañía «Ferpeper, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cuyo capital se reduce y que posteriormente se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 22 de septiembre de 2006, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Sentmenat, 21 de noviembre de 2006.—Los Administradores de ambas compañías, Joan Antoni Pérez García y Félix Peñarrubia Gálvez.—67.359. y 3.ª 27-11-2006

## FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de fecha 23 de noviembre de 2006 se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 28 de diciembre de 2006 a las diecisiete horas, en el domicilio social, reuniéndose en segunda convocatoria el siguiente día a la misma hora y lugar, para resolver sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del consejo durante el referido ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la fusión con la sociedad totalmente participada Madrid Diario de la Noche, Socie-

dad Anónima, Sociedad Unipersonal, De Acuerdo con el proyecto de fusión debidamente depositado.

Cuarto.—Aprobación del balance de fusión.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta o nombramiento de interventores a tal fin.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluido el proyecto de fusión, el balance de fusión, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gregorio Fraile Bartolomé. 68.083.

## GALAXIA TELEVISIÓN, S. L.

### *Comunicación del derecho de asunción preferente a los socios de la entidad*

La Junta General de socios, celebrada en su domicilio social, el día 17 de noviembre de 2006, acordó ampliar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de un millón seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y seis euros con trece céntimos de euro (1.605.436,13) mediante la creación de 7.066.740 nuevas participaciones sociales de igual valor nominal y contenido que las anteriores, y numeradas correlativamente del 1.883.338 al 8.950.077, ambos inclusive.

2. Las nuevas participaciones sociales se crean por su valor nominal, que deberá ser íntegramente desembolsado en el momento de su adjudicación mediante aportaciones dinerarias.

3. Los socios de la entidad tienen el derecho a asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen y a razón de 3,752244 participaciones nuevas por cada una de las antiguas.

4. Los señores socios pueden usar de su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente.

5. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañarán certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por cien del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que Galaxia Televisión, Sociedad Limitada mantiene en la entidad financiera Banca, y cuyo código es el siguiente: 2077 0034 81 3101611029.

6. Las participaciones sociales no asumidas serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que hayan ejercitado el derecho de asunción preferente para que, en idénticas condiciones a las acordadas, proceda a su asunción y desembolso.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará en asunción incompleta, quedando aumentado el capital social en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en su conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Paterna, a 17 de noviembre de 2006.—Administrador único Mecomlys, S.L., Ángel Raga Raga.—67.326.

## GALLEGA DE CARNES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la entidad Gallega de Carnes Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria. Se celebrará el